ADICIONAL No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 6 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA Y EL MUNICIPIO DE PAICOL

CONVENIO: 6

FECHA: 13/04/2023

CONVINIENTE: MUNICIPIO DE PAICOL
C.C 891180194-4

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

APORTES **DEPARTAMENTO:** VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($29.667.081,00) M/CTE

MUNICIPIO: DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIO: 08 DE MAYO DE 2023

PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES

Entre los suscritos, **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la cédula de ciudanía 55.117.518, expedida en Neiva (H), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento del Huila, de conformidad con el Decreto Departamental No. 471 del 27 de Diciembre 2022 y Acta de Posesión No. 237 del 01 de Enero 2023, quienes actúan en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quien se ha venido denominando EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra la **JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4920148 de Paicol, en su calidad de Alcalde Municipal de conformidad con el Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2019, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PAICOL** identificado con NIT. No. 891180194-4, , quien se ha venido denominando **EL MUNICIPIO**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 6 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, el 13/04/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL MUNICIPIO** se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 6 de 2023, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la

SDACDCIN1060-23

CLÁUSULA SÉPTIMA, el plazo de ejecución del Convenio se fijó en CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023. **3)** Que una vez reunidos los requisitos establecidos para iniciar la ejecución del Convenio, el día 8 de mayo de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023, el cual se encuentra a la fecha vigente y en ejecución. 4) Que mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por el Secretario de Agricultura y Minería, el Supervisor del Convenio y el Alcalde del Municipio de Paicol, se determinó la oportunidad y conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución del Convenio por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA.** – **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO**, en el sentido de adicionar TRES (3) MESES más para la ejecución del Convenio, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO**: El plazo de ejecución del Convenio es de SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: El presente ADICIONAL se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requieren el pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional, el Acta de Justificación No. 01, suscrita por el Secretario de Agricultura y Minería, el Conviniente y el Supervisor designado por el Departamento y Oficio de Solicitud de Prórroga suscrito por el Alcalde del Municipio de Paicol de fecha 30 de agosto de 2023. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **No. 6** del **2023** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Septiembre 4 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL MUNICIPIO:

JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE PAICOL

Revisó: Cristian Fabian Sanchez LLanos
Proyectó: Marilyn Paola Ortigoza Viveros

SDACDCIN1060-23

ACTA DE JUSTIFICACIÓN – ADICIONAL No. 01 PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 06 DE 2023

___ CONTRATO DE :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Nº:		AÑO:	
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERÍA Y EL MUNICIPIO DE PAICOL.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON No SOCIAL:	EL MUNICIPIO DE PAICOL		
	NIT O CC:	891180194-4		
	DIRECCIÒN:	Calle 4 No 6-68	TEL:	8378031 - 3114813473
	CIUDAD:	Paicol		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ		
	CC:	4920148 de Paicol		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 31.667.081,00			
	Valor en Letras: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE			
APORTES	DEPARTAMENTO:	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS ($29.667.081,00) M/CTE		
	MUNICIPIO	DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00) M/CTE		
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	08 DE MAYO DE 2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN) :	Septiembre 4 de 2023			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	DILBERTO TRUJLLO DUSSAN		
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Agricultura y Minería		
	NOMBRE:	JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ		
	EN CALIDAD DE:	Rep. Legal Municipio de Paicol		
	NOMBRE:	JAIME BUSTOS TRILLERAS		

	EN CALIDAD DE:	Supervisor

En la ciudad de Neiva, (H), en el despacho de la Secretaria de Agricultura y Minería del Departamento del Huila, siendo las 10:30 de hoy Septiembre 4 de 2023, se reunieron el Doctor DILBERTO TRUJILLO DUSSAN, Secretario de Agricultura y Minería, JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de Municipio del Paicol y JAIME BUSTOS TRILLERAS, Supervisor del Convenio Designado por el Departamento, con el fin de considerar la viabilidad y conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° de , previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de abril de 2023, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023 entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y el Municipio de PAICOL, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

2. Que conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera – Plazo de Ejecución y Vigencia del Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023, se estableció en cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023.

3. Que una vez reunidos los requisitos establecidos para iniciar la ejecución del Convenio, el día 8 de mayo de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023, el cual se encuentra a la fecha vigente y en ejecución.

4. Que el día 12 de mayo de 2023, se solicitó el giro de los recursos del convenio N° 06 de 2023. Por un valor de $29.667.081,00 Equivalente al 100% del aporte del Departamento.

5. Que el aporte del Dpto fue desembolsado el 17 de mayo de 2023, por un valor de $29.667.081,00, de conformidad con el Comprobando de Órdenes de Pago.

6. Que el día 30 de Agosto de 2023, el Doctor **JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Paicol, mediante oficio solicita a esta secretaría prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023, por el término de tres (3) meses más, contados a partir del vencimiento de plazo inicialmente pactado, en razón a que *"hasta el día 19 de agosto de 2023 mediante Decreto No 049 de 2023 se realizó la adición del recurso al presupuesto de rentas e ingresos de la vigencia 2023 la suma de $ 29.667.081 correspondiente al aporte del Departamento del Hula en el marco del Convenio Interadministrativo en mención, luego de adicionar estos recursos se solicitó al áerea de presupuesto el Certificado de Disponibilidad presupuestal el día 23 de agosto del presente año, para así realizar la modificación del estudio previo y poder publicar en el Secop II el Proceso Contractual.*
Posteriormente se consideró necesario realizar una visita Técnica por parte del Ingeniero Civil de la Administración Municipal a la Plaza de Ferias, esto con el fin de realizar un replanteo de los puntos que serán sujetos de las adecuaciones a realizar, dicha visita fue realizada el día 25 de agosto por parte del área de planeación del municipio de Paicol. Actualmente el proceso se encuentra en la etapa precontractual en el ajuste de las observaciones realizadas al estudio previo y elaboración del Pliego de Condiciones para el presente proceso."

7. Que al tenor de lo establecido en los artículos 2 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Huila tiene la obligación constitucional y legal de cumplir con los fines esenciales del Estado, asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos.

8. Que, dadas las premisas anteriores, se hace necesario, conveniente y oportuno la continuidad del Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023, ya que su no continuidad afectaría directamente a la población objetivo.

Que, en consideración a lo anterior, las partes acuerdan:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023 por el término de tres (3) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente convenido.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, el Secretario de Agricultura y Minería, el Supervisor del Convenio y el Alcalde del Municipio de Campoalegre, solicitan al ordenador del gasto, la suscripción del correspondiente Adicional No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023.

Que las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 06 de 2023, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el día Septiembre 4 de 2023

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Septiembre 4 de 2023

JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Rep. Legal Municipio de PAICOL

JAIME BUSTOS TRILLERAS
Supervisor del Convenio

DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Secretario de Agricultura y Minería

Revisó: Cristian Fabian Sanchez LLanos, Magnolia Alarcón Brochero, Dilberto Trujillo Dussan
Proyectó: Marilyn Paola Ortigoza Viveros